



# Resolución Directoral Regional

## Nº 481 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

31 DIC 2014

**VISTO:**

La Resolución Directoral Regional Nº 396-2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de diciembre 2014, que hacen parte integrante del presente acto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Agricultura reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como por su participación en las diferentes actividades y eventos que realizan para el logro de sus fines;

Que, el Artículo 24º i) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, “Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”;

Que, con fecha 18 de diciembre 2014 mediante Resolución Directoral Regional Nº 396-2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA, la Dirección Regional de Agricultura Tacna aceptó la renuncia del Ing. Juan Gil Vizcarra Mamani, siendo cesado a su solicitud a partir del 31 de diciembre 2014;

Que, el Ing. Juan Gil Vizcarra Mamani, ha demostrado un desempeño sobresaliente en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, denotando en todo momento identificación institucional.

Que, en observancia a la acción descrita en el considerando presente la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha previsto reconocer y distinguir al ex servidor de carrera en mención, por el buen desempeño de sus servicios prestados a favor de esta Entidad y del Estado;

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GOB.REG.TACNA; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a nombre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, al Ing. Juan Gil Vizcarra Mamani, por el buen desempeño de sus servicios oficiales prestados al Estado, contribuyendo decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución al interesado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Distribución:**  
C.C  
Archivo  
RVO/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL